



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017- 2018-00020-00
PROCESO	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE	RUTH BARRADA DE GIRALDO CC. 21.321.344
DEMANDADO	ENRIQUE GIRALDO SÁNCHEZ CC. 505.713
AUTO	TRASLADO AVALÚO

En traslado por el término legal de tres (03) días el dictamen de avalúo aportado por la demandante. (Artículo 228 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', written over a faint circular stamp.

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ